



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP – UNC 12761/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 109/2012.-

VISTO:

El viaje que debe realizar el Dr. Emanuel GALLO (Profesor Asistente DS) a la ciudad de Marsella (Francia) por el lapso 1 de abril a 15 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad el nombrado viaja en cumplimiento de actividades postdoctorales como requerimiento de CONICET para Investigadores Asistentes;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Gallo son de interés para esta Facultad;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión del día 26 de marzo próximo pasado, autorizó al Sr. Decano a realizar las tratativas correspondientes para poder otorgarle al Dr. Gallo la licencia sin goce de haberes;

Que el artículo 12 del Texto Ordenado del Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales de la Ord. HCS 1/91 (t.o.), establece que las situaciones no previstas expresamente serán resueltas por la autoridad que efectuó el nombramiento;

Que el Dr. Gallo ha desarrollado sus tareas de investigación y ha colaborado en las actividades de esta Facultad con una antigüedad de más de dos años.


EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad referendum" del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Emanuel GALLO (legajo 47917), en el cargo de Profesor Asistente DS, que ocupa (cód. interno 115/21), por el lapso 1 de abril a 15 de julio de 2012, para que se traslade a la ciudad de Marsella (Francia) a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en el Art. 12º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.